

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra INMOBILIARIA GABLINA COMPAÑÍA LIMITADA, constituida con domicilio en Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 18 de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 764, Tomo 126 el 14 de marzo de 1995;

QUE dicho acto jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 8 de marzo de 1999, superando con ello la causal que motivó la disolución;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.99.408 de 31 de marzo de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998 lo referente a INMOBILIARIA GABLINA COMPAÑÍA LIMITADA, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

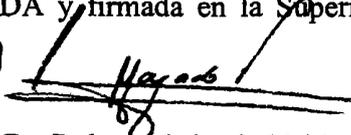
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a INMOBILIARIA GABLINA COMPAÑÍA LIMITADA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a **6 ABR. 1999**


Dr. Roberto Salgado Valdez


RGA/ms
Exp.17782